

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria, de 15 de marzo de 2024, el presupuesto de la Mancomunidad Barrio de Los Negrales, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento de Alpedrete o del Ayuntamiento de Collado Villalba para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Collado Villalba, a 25 de marzo de 2024.—La presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/4.748/24)

